ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

Objeto: **"SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO, ASÍ COMO DE INSUMOS ODONTOLÓGICOS, REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD NUEVO COLÓN".**

El presente estudio se rinde bajo los parámetros del artículo 209 de la Constitución Política, el artículo 195.6 de la ley 100 de 1993, el artículo 13 de la ley 1150 de 2007 y el Manual Interno de Contratación de la E.S.E Centro de Salud Nuevo Colón, así:

1. COMPETENCIA PARA CONTRATAR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Resolución No. 5185 del 4 de diciembre de 2013, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, la E.S.E. Centro de Salud Nuevo Colón invita a las organizaciones, agremiaciones, veedurías ciudadanas y demás interesados a participar en la vigilancia y seguimiento del presente proceso contractual.

2. COMPETENCIA PARA CONTRATAR

Manual de Contratación (Acuerdo No. 012 del 05 de noviembre de 2024).

> "***Artículo 6.*** *La competencia para dirigir la celebración de contratos y ordenar el gasto en la E.S.E. Centro de Salud Nuevo Colón estará en cabeza del Gerente, quien podrá delegarla en algún funcionario del nivel profesional, en caso que exista en su planta de personal, ejerciendo siempre su vigilancia".*

ZULMA CONSTANZA GAMBA MILA, actúa en calidad de Gerente de la E.S.E. Centro de Salud Nuevo Colón, cargo para el cual fue nombrada mediante Decreto No. 023 del 08 de abril de 2024, expedido por la Alcaldía Municipal de Nuevo Colón, y del cual tomó posesión mediante Acta No. 008 de la misma fecha, ostentando la competencia para dirigir la actividad contractual y ordenar el gasto de la entidad en ejercicio de las funciones propias de su cargo.

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La E.S.E. Centro de Salud Nuevo Colón es una institución prestadora de servicios de salud de primer nivel de complejidad, cuya misión consiste en garantizar la prestación oportuna, continua y de calidad de los servicios de salud a la población del municipio y su área de influencia, en cumplimiento de los principios que rigen el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

La E.S.E. Centro de Salud Nuevo Colón, en cumplimiento de su objeto misional como institución prestadora de servicios de salud de primer nivel de complejidad, requiere garantizar la disponibilidad permanente de los insumos, reactivos y demás elementos necesarios para el adecuado funcionamiento de los servicios de laboratorio clínico y odontología, los cuales constituyen un soporte indispensable para la prestación continua, oportuna, segura y con calidad de los servicios de salud ofertados a la comunidad.

En el servicio de laboratorio clínico, la disponibilidad de reactivos, pruebas diagnósticas, controles, materiales para la toma y procesamiento de muestras y demás elementos de laboratorio resulta indispensable para la realización de los análisis clínicos, la emisión de resultados confiables y oportunos y el apoyo al diagnóstico, tratamiento y seguimiento de los pacientes.

De igual forma, el servicio de odontología requiere contar de manera permanente con los insumos necesarios para la ejecución de los procedimientos odontológicos, garantizando condiciones de seguridad, calidad y continuidad en la atención.

En consecuencia, la E.S.E. Centro de Salud Nuevo Colón requiere contratar el suministro de insumos odontológicos y de reactivos, insumos y material para laboratorio clínico, con el fin de asegurar la continuidad en la prestación de los servicios de salud, atender oportunamente la demanda de los usuarios, cumplir con los estándares de habilitación y calidad exigidos por la normatividad vigente y contribuir al fortalecimiento de la atención integral en salud.

4. OBJETO A CONTRATAR

4.1. El objeto a contratar es: **"SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO, ASÍ COMO DE INSUMOS ODONTOLÓGICOS, REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD NUEVO COLÓN".**

4.2. ALCANCE: El presente proceso contractual tiene por objeto garantizar el suministro oportuno de reactivos, insumos y material para el servicio de laboratorio clínico, así como de insumos para el servicio de odontología de la E.S.E. Centro de Salud Nuevo Colón, asegurando la disponibilidad de los elementos necesarios para la ejecución de los procedimientos asistenciales, el adecuado funcionamiento de ambos servicios, el cumplimiento de los estándares de habilitación y calidad establecidos en la normatividad vigente, la continuidad en la prestación de los servicios de salud y la atención integral, segura, oportuna y eficiente de los usuarios.

4.3. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

El objeto a contratar en aras de satisfacer la necesidad de la E.S.E Centro de Salud Nuevo Colón, esta codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Código Producto	Nombre
41	4110	411000	41100000	Equipo de laboratorio y científico
42	4215	421500	42150000	Equipos y suministros dentales

5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

De conformidad con las necesidades de la Entidad y la propuesta presentada por el contratista, se describe a continuación la ficha técnica a tener en cuenta para el desarrollo del objeto contractual:

INSUMOS DE LABORATORIO		
DETALLE	**LABORATORIO**	**CANT.**
COLESTEROL LDL PRESIPITANTE DE 1X20ML	BIOSYSTEM	1

COLESTEROL HDL X 4X50ML L 0001880 FV-17/09/2027 RSA-2016RD-00036102	BIOSYSTEM	1
CREATININA 4 X50ML L-00022991 FV-21/10/2027 RS-2016RD-0003609	BIOSYSTEM	1
GUCOSA X 500ML L-0002193 FV-21/10/2027 RS-2016RDS-0005609	BIOSYSTEM	1
COLESTEROL TOTAL X 500 ML	BIOSYSTEM	1
TRIGLICERIDOS X 500 ML BIOSYSTEM	BIOSYSTEM	1
ACIDO URICO X 500 ML	BIOSYSTEM	1
NITROGENO UREICO DE 4X50 ML	BIOSYSTEM	1
BILIRRUBINA TOTAL Y DIRECTA 4 X 50 M L	BIOSYSTEM	1
CONTROL NORMAL 5X5 ML	BIOSYSTEM	1
CONTROL PATOLOGICA DE 5X5 ML	BIOSYSTEM	1
DEXTROSA SOBRE CX 50	ALBOR	1
COLORANTE DE WRIGHTX500 ML	ALBOR	1
REACTIVO DE TURK X 200 ML	ALBOR	1
BUFER DE GUORDANO X 200ML	ALBOR	1
ETANOL CETON A X 500 ML	ALBOR	1
VIOLETA DE GRM X 500 ML	ALBOR	1
LUGOL DE GRAM X 500 ML	ALBOR	1
FUCSINA DE GRAM X 500 ML	ALBOR	1
ALCOHOL ZN X 500 ML	ALBOR	1
FUCSINA FENICADA ZN X 500 ML	ALBOR	1
AZUL DE METIMENO X 500 ML	ALBOR	1
FIELD SOLUCION -A X 50ML	ALBOR	1
FIELD SOLUCION -B X 50 ML	ALBOR	1
GIEMSAX 200 ML	ALBOR	1
LUGOL PARASITOLOGICO X 200ML	ALBOR	1
PRUBAS RAPIDA SIFILIS EN CASSETTE CX 40	ABBOTT	1
PRUBAS RAPIDA HbsAg (HEPATITI B) CX 40	ABBOTT	1
PRUBAS RAPIDA HCV EN CASSETTE CX 30	ABBOTT	1

PRUBAS RAPIDA HIV 1-2 EN CASSETTE CX 40	ABBOTT	1
PRUBAS RAPIDA HIV 1-2 EN CASSETTE CX 25	WONDFO	1
PRUBAS RAPIDA HIV 1/2-3,0 CONFIRMATORIA EN CASSETTE CX 30	ABBOTT	1
RPR CARBON CX 50	BIOSYSTEM	1
PRUEBA RAPIDA DE EMBARAZO CX 25	WONDFO	1
SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL CX 25 PBAS	WONDFO	1
KIT DE SUEROS DE HEMOCLASIFICACION A- B- D X 10 ML	HELIPLUS	1
TUBOS TAPON AMARILLO CX 100	ETERNA	1
TUBOS TAPON LILA CX 100	ETERNA	1
JERINGA DE 10 CC X 21G X 1 1/2 CX 100	ETERNA	1
JERINGA DE 5 CC X 21G X 1 1/2 CX 100	ETERNA	1
AGUJAS MULTIPLES DE 21G X 1 1/2 CX100	ETERNA	1
AGUJA HIPODERMICA DE 23 X1 CX 100	VITAL MEDIC	1
LAMINAS CUBRE OBJETOS DE 22 X22 CX100	GLASS LAB	1
LAMINAS PORTA OBJETOS CX 50	GLASS LAB	1
FRASCO RECOLECTOR DE ORINA PX 50 UN D	BIOPLAST	1
FRASCO RECOLECTOR DE COPROLOGICO PX 100 UN D	BIOPLAST	1
FRASCO RECOLECTOR DE BACILOSCOPIA PX 50 UN D	BIOPLAST	1
PUNTAS AZULES PX 1000	BIOPLAST	1
PUNTAS AMARILLAS PX 1000	BIOPLAST	1
TUBOS EPENDORFF X 1,5 ML PX 500	BIOPLAST	1
TUBOS EN POLIPROPILENO DE 13X100 PX 500 UND	BIOPLAST	1
TUBOS EN POLIPROPILENO DE 13X75 PX 500 UND	BIOPLAST	1
TUBOS MICROHEMATOCRITO AZUL PX 100	VITREX	1
TORNIQUETE PARA EXTRACION DE SANGRE	DATA SABE	1
CAMPANAS PARA VENOPUNCION CX20	NAL	1
LAMINAS PARA CONTROL DE COLORACION ZIELH NEELSEN CX 5	ALBOR	1
PAPEL FILTRO PX100	MN	1

PAPAEL INDICADOR DE PH	N.N	1
ACEITE DE INMERCION X 100ML	ALBOR	1
HIDROXIDO DE POTACIO AL 10% X 100 ML	ALBOR	1
AZUL DE BROMOTIMOL X 50ML	ALBOR	1
DETERGENTE LIQUIDO DETERPLUS X 3800 ML	ALBOR	1
AGUA DESTILADA GRADO REACTIVO X 3800 ML	GLOBALDENT	1
PROBE CLEANSER M-68 X 50 ML	MINDRY	1
TIRAS REACTIVAS DE ORINA H-13 CCr	DIRUI	1
TIRAS REACTIVAS DE ORINA H-13 CCr	DIRUI	1
SOLUCION CONCENTRADA DE LAVADO 1 X 100 ML	BIOSYSTEM	1
NITRITO DE PLATA AL 5% X 100ML	ALBOR	1

INSUMOS ODONTOLOGICOS	
DETALLE	**CANT.**
LIMAS # 08 -25MM	1
LIMAS # 10 -25MM	1
LIMAS # 15 -25MM	1
LIMAS # 20 -25MM	1
LIMAS # 25 -25MM	1
LIMAS # 30 -25MM	1
LIMAS # 35 -25MM	1
LIMAS # 40 -25MM	1
LIMAS # 15-80 -25MM	1
HIPOCLORITO DE SODIO 0.5% X 120 ML	1
PUNTAS DE PAPEL CX 120	1
CONOS DE GUTAPERCHA N-15	1
CONOS DE GUTAPERCHA # 15	1

	CONOS DE GUTAPERCHA # 20	1
	CONOS DE GUTAPERCHA # 25	1
	CONOS DE GUTAPERCHA # 35	1
	HIDROXIDO DE CALCIO X 10 GRM EN POLVO	1
	EUGENOL X 15 ML	1
	XILOL X	1
	HEMOFAR X 7 ML	1
	RC PRE X 3 GR M	1
	AGUJAS CORTAS CX 100	1
	LIDOCAINA ESPRY X 180 ML	1
	ODONTOCAINA AL 2% CX 50	1
	FRESAS REDONDAS GRANDES	1
	FRESASS REDONDAS MEDIANAS	1
	FRESAS REDONDAS PEQUEÑAS	1
	FRESAS PUNTO DE CONTACO	1
	FRESAS BLANCAS PARA PULIR RESINA	1
	FRESA SEKRIA	1
	FRESAS EN PERA	1
	LIFE 89970	1
	IONOMERO DE VIDRIO FUJJI II	1
	COLTOSOL X 40 GRM	1
	GOTAS REVELADORAS X 10 ML	1
	SELLANTES DE FOTOCURADO FCO X 6 GRM - 3M	1
	PAPAEL DE ARTICULAR CUADERNILLO	1
	DESMINERALIZANTE X 10 GRM	1
	ADHESIVO SINGLE BOND X 6GRM	1
	RESINA DE FOTOCURADO Z -250 A2	1
	RESINA DE FOTOCURADO Z -250 A3	1

RESINA DE FOTOCURADO Z -250 B2	1	
RESINA DE FOTOCURADO Z -250 A3,5	1	
RESINA DE FOTOCURADO Z -250 A6	1	
RESINA PARA POSTERORES P-60 3,5	1	
RESINA PARA POSTERORES P-60 A-3	1	
ALGODÓN ODONTOLOGICO PX 1000UND	1	
GASA ODONTOLOGICAS X 200 UND	1	
EYECTORES PX 100	1	
ESPONJAS HEMOSTATICAS 10X10 10 CX50188490	1	
ALVOFAR X 10 GRM	1	
SEDA DENTAL X 400 TRS	1	
DETRARTRO X 120 ML	1	
CEPILLO PROFILACTICOX 144 UND	1	
PASTA PROFILACTICA X 50GRM	1	
BARNIS DE FRUOR X 10 GRM	1	
PINCELES PARA APLICAR BARNIS PX 50 UND	1	
BENZALDINA X 500 ML	1	
GUANTES DE VINILO CX 100	1	
LUNAS DE ESPEJO CX12	1	
ALKAZIME PX 12	1	
PRUEBAS QUIMICAS CX 200	1	
SEPARADORES DE LENGUA PX 50	1	
MOMIFICANTE PULPAR X 7 ML	1	
LUBRICANTE PARA PIEZA DE ALTA	1	
GLICERINA CARBOINATADA X 30 ML	1	
FRESAS ENDOZETAS	1	
GASFAS BIOSEGURIDAD	1	
MICRO APLICADORES	1	

NOTA: *El presente proceso contractual se desarrolla mediante el sistema de monto Agotable. Bajo este mecanismo de precios, la Entidad estatal contempla el valor de los bienes o servicios a adquirir a precios unitarios, sin tener en cuenta la cantidad de producto, por lo que no se calcula el valor total. Lo que se busca con este sistema es obtener una cantidad de suministros flexibles, hasta cubrir la totalidad del presupuesto oficial. Este sistema trae como ventaja flexibilidad en la planeación del contrato, evitando errores de imprecisión en el cálculo de cantidades contra necesidad. Bajo este sistema se hace la proyección del presupuesto así: (Bien o servicio uniforme) * (precio unitario) * (Cantidad). No se define la cantidad, sino que dependiendo de las necesidades de la entidad se realizan los suministros hasta agotar el valor del contrato.*

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
2. Cumplir con los requisitos de ejecución dentro de los dos (02) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato y suscribir el acta de inicio del mismo.
3. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor.
4. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
5. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
6. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
7. Constituir las garantías a que haya lugar, si así se hubiere pactado en el contrato.
8. Presentar los certificados de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos), además de Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.
9. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
10. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
11. En general, se obliga a aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta presentada a la E.S.E Centro de Salud Nuevo Colón la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas.
12. Responder integralmente por la pérdida, deterioro o daño de los bienes que la E.S.E. le entregue en tenencia para el desarrollo del contrato, cuando estos sean consecuencia de su actuación dolosa o culposa, debiendo reponer el bien o asumir el costo de su reparación, según corresponda. Para tal efecto, suscribirá las actas de recibo y entrega de inventarios al inicio y a la terminación del contrato, cuando haya lugar.
13. Velar por el cumplimiento de los procesos, procedimientos, políticas y lineamientos institucionales de la E.S.E Centro de Salud Nuevo Colón, relacionados con la habilitación, acreditación, el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad, el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) o los sistemas que los sustituyan, en todos aquellos aspectos que guarden relación con el objeto contractual.
14. Cumplir, durante la ejecución del contrato, con el Reglamento de Higiene y Seguridad,

las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), las políticas de seguridad y salud en el trabajo y de gestión ambiental de la E.S.E. Centro de Salud Nuevo Colón, así como con los procedimientos seguros establecidos para el desarrollo de las actividades objeto del contrato.

6.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Entregar los productos requeridos en la E.S.E Centro de Salud Nuevo Colón, de acuerdo a las características y condiciones contratadas.
2. Garantizar la calidad, utilidad y funcionamiento de los productos.
3. Proporcionar los productos de conformidad con las cantidades requeridas y en plazo estipulado.
4. Entregar los productos objeto del contrato nuevos, en buen estado y libres de defectos o vicios ocultos, garantizando que cuentan con plena idoneidad para el desarrollo de las funciones a las cuales se encuentran destinados.
5. Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los bienes objeto del contrato.
6. Reemplazar los productos dentro de los cinco (05) días siguientes cuando presente defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas.
7. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas, de forma eficaz y oportuna, de acuerdo a lo establecido en el presente documento.
8. Mantener informada a la Supervisión de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato, así como sobre el normal desarrollo de las actividades contractuales.
9. Atender los requerimientos hechos por el contratante o supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto.

6.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Proveer la información que requiera el contratista para el cumplimiento del objeto contractual.
2. Pagar el valor del contrato en la forma y bajo las condiciones previstas y cuando se reciba a satisfacción por parte del supervisor designado.
3. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista.
5. Solicitar al contratista informe sobre el desarrollo del contrato cuando lo requiera.
6. Verificar los pagos de los aportes del contratista al sistema de seguridad social integral.

7. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

La presente contratación obedece a un **CONTRATO DE SUMINISTRO.**

8. SUPERVISIÓN

Será ejercida por intermedio del (la) **BACTERIOLOGO (A)** de la E.S.E. Centro de Salud Nuevo Colón, quien se encargará de vigilar el correcto cumplimiento del objeto del contrato, velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean

propias.

9. RÉGIMEN LEGAL PARA CONTRATAR

El régimen legal de contratación, aplicable a esta entidad es el consagrado en el artículo 195, numeral 6° de la Ley 100 de 1993, que determina que: "En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto General de Contratación de la administración pública." A su vez el artículo 16 del decreto 1876 de 1994, señala que en tratándose de las Empresas Sociales del Estado se aplicará en materia de contratación las normas del Derecho Privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia.

Igualmente, el artículo 13 de la ley 1150 de 2007, dispuso que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

El Ministerio de Salud y Protección Social, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011, profirió la Resolución 5185 de 2013, modificada por la Resolución 1440 de 2024, fijando los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que debe regir su actividad contractual, por lo cual, la E.S.E Centro de Salud Nuevo Colón, a través de su Junta Directiva adoptó el Manual Interno de Contratación, mediante acuerdo No. 012 de 2024.

El Decreto Ley 019 de 2012, en su artículo 5, señala que los procedimientos se deben adelantar en el menor tiempo posible y con la menor cantidad de gastos de quienes intervienen en ellos; las autoridades administrativas no deben exigir más documentos y copias de los estrictamente necesarios, ni autenticaciones, ni notas de presentación personal sino cuando la ley lo ordene en forma expresa. En tal virtud las autoridades deberán proceder con austeridad y eficiencia y optimizar el uso del tiempo y los demás recursos, procurando el más alto nivel de calidad de sus actuaciones y la protección de los derechos de las personas.

10. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La contratación a celebrar se regirá por las normas del derecho privado colombiano y por las disposiciones contenidas en el Manual Interno de Contratación de la E.S.E. Centro de Salud Nuevo Colón.

De conformidad con lo establecido en el Manual Interno de Contratación, adoptado mediante Acuerdo No. 012 del 05 de noviembre de 2024, el artículo 27 regula la modalidad de **Contratación Directa**, estableciendo, entre otros eventos, el siguiente:

"***27.1. Por la cuantía.***

27.1.1. *Cuando el monto del contrato sea de trescientos (300) SMMLV o menos, cualquiera que sea su naturaleza.*"

En consecuencia, teniendo en cuenta que el valor estimado del presente contrato no supera los trescientos (300) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), resulta procedente adelantar el proceso de selección mediante la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA**,

11. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO ANÁLISIS DEL SECTOR

En consideración a que el objeto contractual consiste en el suministro de insumos y reactivos de laboratorio clínico, así como de insumos odontológicos requeridos para la prestación de los servicios de salud de la E.S.E. Centro de Salud Nuevo Colón, se identifican riesgos que podrían incidir en el suministro oportuno de los bienes, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de calidad, la correcta ejecución de las obligaciones contractuales y la disponibilidad de los insumos necesarios para el desarrollo de las actividades asistenciales, pudiendo afectar la continuidad en la prestación de los servicios de laboratorio clínico y odontología, así como el cumplimiento de los estándares de habilitación y calidad establecidos en la normatividad aplicable.

Si bien el proceso contractual se adelantará con un proveedor que acredite la capacidad jurídica, técnica, financiera y la experiencia requerida para la ejecución del contrato, lo cual disminuye la probabilidad de ocurrencia de determinados riesgos, resulta necesario identificar, asignar y establecer las medidas para prevenir y mitigar aquellos eventos que puedan afectar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la continuidad de los procesos de control de calidad del laboratorio clínico y el cumplimiento de los estándares técnicos y normativos aplicables. (ver análisis del riesgo y forma de mitigarlo).

Como mecanismo adicional de administración y cobertura de los riesgos contractuales, la E.S.E. exigirá al contratista la constitución de las garantías, con el fin de amparar el adecuado cumplimiento de las obligaciones pactadas y asegurar que los programas de evaluación externa del desempeño y los materiales para el control de calidad entregados cumplan con las especificaciones técnicas y condiciones de calidad requeridas para su correcta utilización.

Por lo anterior, el análisis del sector se realiza atendiendo a lo que se señala a continuación:

VALOR DEL CONTRATO	NATURALEZA DEL OBJETO A CONTRATAR	TIPO DE CONTRATO	RIESGO
$30.000.000	CONTRATACIÓN DIRECTA	SUMINISTRO	BAJO

Adicional a lo anterior y teniendo en cuenta que la modalidad de contratación es directa, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Acuerdo No. 012 de 2024, se previó la obtención por parte de la Entidad de al menos una oferta, propuesta y/o cotización que satisfaga los intereses y necesidades de la E.S.E. Centro de Salud Nuevo Colón.

Por lo anterior, se deja constancia que se dio cumplimiento con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y de lo dispuesto en el Acuerdo No. 012 del 05 de noviembre de 2024.

12. CRITERIOS DE SELECCIÓN

REQUISITOS HABILITANTES:

12.1. CAPACIDAD JURÍDICA: Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá

anexar a su propuesta los documentos que se relacionan a continuación:

1. Propuesta y/o cotización, debidamente suscrita.
2. Copia del documento de identidad.
3. Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
4. Hoja de vida SIGEP actualizada.
5. Certificaciones de experiencia laboral y/o profesional.
6. Tarjeta profesional y certificado de vigencia, cuando aplique.
7. Certificado de existencia y representación legal, cuando aplique.
8. Certificación de afiliación a salud y pensión.
9. Documento que acredite la definición de la situación militar, cuando aplique.
10. Formato de declaración de bienes y rentas.
11. Certificado de antecedentes disciplinarios.
12. Certificado de antecedentes fiscales.
13. Certificado de antecedentes judiciales.
14. Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC).
15. Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
16. Póliza de garantía, cuando aplique.

12.2. CAPACIDAD TÉCNICA: De conformidad con lo anterior y dada la naturaleza del servicio a contratar, éste requiere ser ejecutado por una persona que debe cumplir los siguientes requisitos:

TIPO DE PERSONA	EXIGENCIA
Natural o Jurídica	• **Cuando se trate de persona jurídica**, deberá acreditar, mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, una antigüedad mínima de **dos (2) años** contados a partir de su constitución, así como que su objeto social sea compatible con el objeto contractual. • **Cuando se trate de persona natural**, deberá acreditar una antigüedad mínima de **dos (2) años** en el ejercicio de actividades económicas relacionadas con el objeto del contrato, conforme al Registro Único Tributario - RUT o al documento que haga sus veces. Así mismo, el proponente deberá acreditar la celebración y ejecución de **un (1) contrato** cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso contractual, mediante cualquiera de los siguientes documentos: • Copia del contrato acompañada del acta de recibo final o del acta de liquidación. • Certificación expedida por la entidad contratante o por el contratante, en la que conste la ejecución satisfactoria del contrato. • Copia del acta de liquidación del contrato.

Nota: La entidad a través del Certificado de Idoneidad determinara si el Contratista posee la idoneidad y la experiencia requerida y relacionada con el objeto contractual.

13. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

El presupuesto oficial total estimado para el cumplimiento del objeto del contrato derivado del presente proceso de selección, y para todos los efectos legales y fiscales es **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) M/CTE.** En el presupuesto oficial se encuentran, incluidos los costos directos, e indirectos, así como los tributarios del caso.

Para la determinación del monto estimado, la entidad realizó un análisis basado en los precios históricos de contrataciones similares ejecutadas en vigencias anteriores, así como la propuesta económica allegada por el futuro contratista, donde se determina el monto por el cual se ejecutará el contrato y se refleja el reconocimiento de las obligaciones que acepta expresamente **EL CONTRATISTA.**

El valor técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato, según disponibilidad presupuestal, se ajusta a las condiciones y precios del mercado, de acuerdo con las condiciones de accesibilidad y mercadeo, por lo tanto, la entidad no requerirá obtener previamente varias ofertas, por tratarse igualmente de una contratación directa.

14. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para atender el valor del contrato a celebrarse, se cuenta con el siguiente **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**

No. CDP	CÓDIGO RUBRO	DESCRIPCIÓN	FECHA	VALOR
237	245010302	Materiales y suministros medicos, odontologicos y de laboratorio.	28/07/2026	$30.000.000
TOTAL				**$30.000.000**

15. FORMA DE PAGO

La **ENTIDAD CONTRATANTE** pagará al **CONTRATISTA** la suma acordada, mediante **PAGOS PARCIALES,** de conformidad con el suministro efectivamente realizado y de acuerdo con los valores presentados por el contratista en la propuesta; previa acreditación de: (i) Certificación del supervisor del contrato sobre el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, (ii) Los informes de actividades o su equivalente, (cumpliendo las directrices de la Gerencia para aprobación de cuentas); (iii) Para efectos del pago el contratista deberá encontrarse al día en los pagos correspondientes al sistema de seguridad social integral, conforme lo establece el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1955 de 2019; (iv) Deberá anexarse cuenta de cobro o factura por el **CONTRATISTA.**

No obstante, el anterior pago está sujeto a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC y el **CONTRATISTA** deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del contrato es **DOS (02) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

17. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será la **E.S.E CENTRO DE SALUD NUEVO COLÓN** o el lugar donde se requieran sus servicios y las partes lo acuerden. Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a ejecutar, el mismo no implicará subordinación, ni dedicación de tiempo completo.

18. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta lo preceptuado en el Acuerdo No. 012 de 2024 (Manual Interno de Contratación), artículo 45, el cual indica:

> ***"ARTÍCULO 45. GARANTÍAS.*** *Los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato cuando su valor sea igual o mayor a los 50 S.M.L.M.V. En los demás casos, será discrecional de la Entidad si las exige o no de atendiendo la naturaleza del contrato, el servicio a prestar o el bien a adquirir.*
>
> *Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por la ley.*
>
> *La E.S.E. podrá exigir los amparos que considere necesarios, quedando a su criterio de acuerdo a la naturaleza y cuantía del contrato, ampliar o reducir los porcentajes y términos, excepto en la póliza de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.*
>
> *(...)"*

De acuerdo a la estimación del riesgo, El **CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor de la **E.S.E CENTRO DE SALUD NUEVO COLÓN** como mecanismo de cobertura del riesgo la suscripción de pólizas de seguros de acuerdo a la siguiente asignación:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Igual al plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más.

No obstante, lo anterior, en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

19. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

Se entiende por riesgo para la presente contratación, cualquier posibilidad de afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

No.	1	2	3
Clase	GENERAL	GENERAL	GENERAL
Fuente	EXTERNO	INTERNO	EXTERNO
Etapa	CONTRATACIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
Tipo	OPERACIONAL	FINANCIERO	FINANCIERO
Descripción (Que puede pasar y cómo puede Ocurrir)	Que el contrato no se firme	Aumento del precio del dólar	Modificación en la legislación tributaria creación de nuevos impuestos.
Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Obstruye la ejecución del objeto a contratar	Aumento de precios de repuestos	Rompimiento económico del contrato.
Probabilidad	Rara (1)	2	Raro
Impacto	Menor (2)	3	Menor
Valoración del riesgo	3	4	3
categoría	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo Bajo
¿A quién se le asigna?	Contratista	Contratista - Entidad	Entidad
Tratamiento/ Controles a ser implementados	Recurrir a otro contratista que este en la capacidad de cumplir el objeto contractual o hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta	Se realizará seguimiento periódico por parte de supervisor del contrato, con el fin de controlar la ocurrencia del riesgo.	Prever los posibles cambios en las tasas de los diferentes impuestos o la imposición de nuevo a nivel nacional
Impacto después del Tratamiento: Probabilidad	Raro (1)	1	Raro
Impacto	Insignificante (1)	2	Moderado
Valoración del riesgo	2	3	4
Categoría	Riesgo bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
¿Afecta la ejecución del Contrato?	SI	SI	No
Persona responsable por implementar el tratamiento	La entidad	Supervisor del Contrato	Entidad
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha de la resolución de adjudicación	Mensual	Acta de inicio
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Firma del contrato	Liquidación del Contrato	Acta de terminación
Monitorea y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Verificar que el contratista suscriba el contrato	Informes de Supervisión	N.A.
Periodicidad ¿Cuándo?	Suscripción del contrato	Mensualmente	Acorde a la fecha de entrega de los bienes

7	6	5	4
GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
EXTERNO	INTERNO	EXTERNO	INTERNO
EJECUCION	PLANEACIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
REGULATORIO	FINANCIERO	OPERACIONAL	FINANCIERO
Actualización en norma técnica	No contar con el flujo de caja para la cancelación de las cuentas	No cumplimiento de las obligaciones del contrato	Mora en el pago por parte de la entidad
Retraso en la ejecución del contrato	Suspensión y demoras en la ejecución del contrato.	Incumplimiento del objeto contractual	Desequilibrio económico en el contrato
Improbable	Raro	Posible	Raro
Menor	Menor	Menor	Moderado
4	3	5	4
Bajo	Bajo	Riesgo medio	Riesgo Bajo
Entidad	Entidad	Contratista	Entidad
Revisar constantemente la normatividad relacionada con el objeto del contrato	Verificación mensual del flujo de caja	Verificar que el contratista cumpla con cada una de las obligaciones contractuales	Controlar los tiempos en cada dependencia en los vistos buenos para orden de pago
Raro	Improbable	Raro	Raro
Insignificante	Insignificante	Insignificante	Moderado
2	3	2	4
Riesgo bajo	Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
SI	NO	SI	No
Entidad	Entidad	Entidad	Supervisor
Fecha en que se empiecen a implementar la nueva normatividad	Fecha inicio del contrato	Firma del contrato	Acta de inicio
Liquidación del contrato	Fecha final del contrato	Liquidación del contrato	Acta de terminación
Verificación de la normatividad	Revisión flujo de caja	Informes del supervisor donde se verifique el cumplimiento de cada obligación contractual	N.A.
Mensualmente	Mensualmente	Mensualmente	N.A.

11	10	9	8
ESPECIFICO	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO
EXTERNO	EXTERNO	INTERNO	EXTERNO
EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
Mano de obra calificada	Falta de calidad en el servicio prestado	Relaciones laborales como accidentes laborales de personal, y enfermedades de origen profesional	No cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas por la entidad
Producto defectuoso o de mala calidad sin satisfacer los requerimientos de la entidad	Deficiencia en la oportuna prestación del servicio	Sobrecosto en la ejecución del contrato e incumplimiento en la prestación del servicio contratado	Suministro de productos de mala calidad
Posible	Posible	Improbable	Posible
Mayor	Menor	Mayor	Menor [2]
6	5	6	5
Riesgo bajo	Medio	Alto	Riesgo medio
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Comunicación oportuna por parte del contratista y plan de contingencia por parte del mismo	Monitoreo y control constante a avances y ejecución de actividades programadas	establecer programa de salud ocupacional por parte del operador	Verificar que los productos entregados cumplan con las condiciones de calidad y especificaciones técnicas
Improbable	Improbable	Improbable	Raro (1)
Insignificante	Insignificante	Insignificante	Insignificante (1)
2	3	1	2
Baja	Baja	Bajo	Riesgo Bajo
No	NO	NO	SI
Entidad	Supervisor	contratista	Entidad
Fecha inicial del contrato	Fecha inicio del contrato	Fecha inicio del contrato	Firma del contrato
Fecha final del contrato	Fecha final del contrato	Fecha final del contrato	Liquidación del contrato
Revisión de informes de ejecución	Revisión informes avances de ejecución	Revisiones informes de ejecución	Acta de recibo de productos entregados por el contratista
Según lo estimado en el contrato	Mensualmente	Según lo estimado en el Contrato	Mensualmente

15	14	13	12
ESPECÍFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO
EXTERNO	INTERNO	EXTERNO	EXTERNO
EJECUCIÓN	EJECUCION	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
OPERACIONAL	ECONOMICOS	AMBIENTAL	SOCIAL Y POLÍTICO
Infección por Virus	Variación de los precios ofertados	Circunstancias climatológicas que no permitan la ejecución de los servicios	Falta de ejecución el contrato por alteraciones de orden público
Suspensión del contrato	La propuesta forma parte integral del contrato, por tal razón el contratista está obligado a sostener los precios, en caso que se presenten variaciones en los precios de los repuestos y servicios ofertados, asume este riesgo en su totalidad el contratista	No se satisface la necesidad requerida por la Entidad	No se satisface la necesidad requerida por la Entidad.
Posible (3)	1	Posible	Posible
Mayor (4)	3	Mayor	Mayor
7	4	6	6
Riesgo alto	Riesgo bajo	Riesgo alto	Riesgo BAJO
Contratista – Entidad	Contratista	Contratista - Entidad	Entidad - Contratista
Aplicar medidas de seguridad implementadas según el caso	Se realizará seguimiento periódico por parte de las instancias responsables como el supervisor del contrato, con el fin de controlar la ocurrencia del riesgo.	Verificar según reportes del IDEAM días benefactores para el desarrollo del contrato	Comunicación oportuna por parte del contratista y plan de contingencia por parte del mismo
Improbable (2)	1	Raro	Improbable
Menor (2)	2	Insignificante	Insignificante
4	3	1	2
Riesgo bajo	Riesgo Bajo	Riesgo bajo	Bajo
SI	SI	No	No
Contratista - Entidad	Supervisor del Contrato	Contratista	Entidad
Fecha inicio de contrato	Mensual	Fecha inicial del contrato	Fecha inicial del contrato
Fecha final del contrato	Mensual	Fecha final del contrato	Fecha final del contrato
Verificando el cumplimiento de las medidas de seguridad	Informes de Supervisión	Revisión de informes de ejecución	Revisión de informes de ejecución
Diariamente	Mensual	Según lo estimado en el contrato	Según lo estimado en el contrato

20. CONCLUSIÓN

Se concluye que con la presentación de este estudio queda evidenciada la existencia de un requerimiento para satisfacer las necesidades que presenta la entidad y que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación y el respectivo perfeccionamiento del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los deberes misionales de la entidad.

21. DOCUMENTOS SOPORTE DEL ESTUDIO

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- Acuerdo No. 012 del 05 de noviembre de 2024.
- Cotización.
-

Nuevo Colón, 28 de julio de 2026.

ANGIE MELISA GUZMÁN GARAY
Bacterióloga E.S.E. Centro de Salud Nuevo Colón

	PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	Paula Sofía Páez Cely	Angie Melisa Guzmán Garay	Zulma Constanza Gamba Mila
EMPLEO	Asesora Jurídica	Bacterióloga	Gerente